Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 22 de setiembre de 2010

RES. Nº 842/10 **Expte. Nº 6186/09**

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Categoría 07 – Auxiliar Administrativo del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario, para la Dirección Despacho de esta Facultad, convocado por Res. Nº 898/09; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 621/631, el jurado que intervino, emitió dictamen unánime, explícito y fundado.

Que a fs. 646 obra Acta ampliación de Dictamen tras la presentación efectuada por la Srta. Susana Mendoza.

El Dictamen del Sr. Coordinador Legal y Técnico de esta Universidad, que obra a fs. 656 de las presentes actuaciones.

Que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas en este llamado conforme a lo establecido en el Reglamento para el ingreso y promoción del personal de apoyo universitario – Res. CS Nº 230/08.

POR ELLO:
En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por la Srta. Susana Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la **Srta. ANA IRENE GUIDI**, D.N.I. Nº 28.037142, en el cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 07 – Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario, para la Dirección Despacho de esta Facultad, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la agente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el personal designado deberá comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3º de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES · U.N.S.A.

...///

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. Nº 842/10 **Expte. Nº 6186/09**

ARTICULO 5º.- Aclarar que si la agente nombrada no presenta la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.

ARTICULO 6º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7º.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida individual vacante de la Planta de Personal de esta Unidad Académica.

ARTICULO 8º.- Hágase saber a la interesada, al Departamento de Personal, a la Dirección Administrativa Económica, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.Sa.

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO